

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día treinta de abril de dos mil veinticinco en las instalaciones del laboratorio de isótopos del **HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ – CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN**, sitas en la , en Madrid.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la investigación con material radiactivo no encapsulado y uso de equipos de rayos X, y cuya autorización de modificación en vigor (MO-03) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas perteneciente a la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, mediante Resolución de fecha 29 de mayo de 2013 modificada por Resolución de corrección de error de fecha 31 de julio de 2013, así como la modificación expresa (MA-01) aceptada por el CSN en fecha 16 de febrero de 2023.

La Inspección fue recibida por , y , supervisora de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación se encuentra señalizada reglamentariamente y dispone de medios para efectuar un control de accesos y medios de extinción de incendios. _____
- La instalación se ubica en _____ y consta de las siguientes dependencias: _____



- Cuarto de instrumentación y laboratorio gamma, donde se ubica un densitómetro , n/s para investigación con animales, que se encuentra fuera de uso por avería, y un contador de centelleo para emisores gamma de la firma , modelo y n/s , donde se hacen mediciones con muestras de sangre exentas procedentes de pacientes inyectados con en el marco de un ensayo clínico. Por el volumen de sangre a analizar se garantiza que el valor de actividad de la muestra está por debajo del valor de exención para el . Este contador incluye una fuente radiactiva encapsulada exenta de de nCi de actividad inicial a fecha 05/05/2023. _____
- Almacén de residuos radiactivos. No había residuos almacenados el día de la inspección. _____
- Ducha para descontaminación. _____
- Cuarto frío. _____
- Laboratorio de emisores beta, donde se ubica un contador de centelleo para emisores beta de la firma , provisto de unas fuentes radiactivas de calibración exentas de , n/s de μCi de actividad en fecha 15/01/2009, n/s de $< \mu\text{Ci}$ a fecha 07/11/2008 y n/s de $< \mu\text{Ci}$ a fecha 07/11/2008.
- La instalación radiactiva no ha tenido actividad en lo que a realización de investigación con material radiactivo no encapsulado y/o empleo de equipo generadores ionizantes se refiere. La única actividad ha sido la medición de las muestras exentas de sangre. _____
- La distribución de las dependencias coincide con los planos obrantes en el CSN como consecuencia de la última modificación expresa. _____
- Los suelos, paredes y superficies de trabajo se encuentran debidamente acondicionados y son fácilmente descontaminables. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN Y NIVELES DE RADIACIÓN

- Se dispone de contenedores para residuos radiactivos sólidos y líquidos, así como de vitrinas y mamparas de protección. _____
- Se dispone de monitor de radiación de la marca , serie y n/s . El monitor de contaminación de la marca , modelo y n/s , sonda n/s , calibrado en fecha 20/01/2022 en , se ha trasladado al Servicio de Medicina Nuclear, y en caso de reanudación de la actividad del laboratorio estaría disponible. _____
- Los monitores se verifican por el Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Hospital, siendo la verificación más reciente de fecha 04/11/2024. _____



- Se dispone de material de descontaminación adecuado. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor en vigor aplicada en la instalación. _____
- La supervisora se encuentra clasificada como categoría A. Se dispone de información acreditativa de _____
- La vigilancia dosimétrica se realiza con un dosímetro personal de solapa y otro de muñeca, procesados por _____. Los informes dosimétricos de 2024 y enero de 2025 muestran valores de dosis acumulada anual de _____.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de un diario de operación, diligenciado por el CSN, donde se refleja la actividad de la instalación. Desde la última inspección no se ha recepcionado material radiactivo en la instalación. _____
- Se dispone de un diario no diligenciado donde se anota el inventario de los residuos. _____
- Se ha recibido en el CSN, en el plazo reglamentario, el informe anual correspondiente al año 2024. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de



diciembre, se invita a un representante autorizado de la **HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ** para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

Titular de la instalación: FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ-UTE

Referencia del expediente de inspección (la que figura en **el encabezado** del acta de inspección):

CSN/AIN/22/IRA/2304/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- Doy mi conformidad al contenido del acta
- Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación

Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.